9. Razones de la solicitud del subsidio o crédito

El único ingreso económico con que cuenta el teatro, es el resultante del alquiler de la sala para distintos eventos. Esos ingresos solo permiten cubrir los gastos de impuestos, servicios y mantenimiento mínimo. La cooperativa no tiene ninguna excepción impositiva.

10. Otras instituciones asociadas al proyecto

No tenemos otras instituciones asociadas al proyecto.

11. Buenas prácticas ambientales

El uso del teatro no genera ningún tipo de contaminación ambiental, incluyendo la acústica.

12. Otros beneficios del proyecto

Indirectamente, sería una jerarquización para la ciudad, ya que atrae no solo al público local, sino también a asistentes de las ciudades vecinas, de un radio de unos 50 kms. conformando una población de más de 100.000 habitantes.

Río Tercero, 17 de setiembre de 2024

Secretario

MARIA ARANA TESORERA

Síndico Titular

JORGE L. BOLLATI PRESIDENTE

